



Resolución Jefatural N° 088-2020-INEI

Lima, 13 de abril de 2020

Visto, el Informe N° 004-2020-INEI/OTPP-OEPRE, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de los Créditos y Anulaciones Presupuestarias en el mes de Marzo del Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 414-2019 INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2020, por la suma de **S/ 192 882 268,00 (Ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho y 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural N° 004, 014, 016, 028, 031, 032, 039, 063, 074 y 082-2020 INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020, incrementándose a la suma de **S/ 232 379 215,00 (Doscientos treinta y dos millones trescientos setenta y nueve mil doscientos quince y 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, mediante el Informe N° 004-2020-INEI/OTPP-OEPRE de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, se informa que las actividades del INEI existen partidas específicas de gasto cuyas proyecciones al cierre de Ejercicio Fiscal 2020, muestran saldos de libre disponibilidad presupuestal y otras muestran déficit respecto a las metas programadas, que permiten formalizar los créditos y anulaciones presupuestarias, correspondiente al mes Marzo de Año Fiscal 2020;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaria General, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el artículo 9 del Decreto de Urgencia 014-2019 Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N°011-2019-EF/50.01 y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de Marzo del Año Fiscal 2020.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 088-2020 INEI

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [0000005]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,250	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5002407 VENTA DE SERVICIOS ESTADISTICOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,250
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,250	1,250
TOTAL RESOLUCION :					524,581	524,581



DANTE CARHUAVILCA BONETT
 Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática
 Establecimiento de Estadística e Informática
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



**FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO**
 Econ. PETER JOSÉ ABAD ALTAMIRANO
 DIRECTOR TÉCNICO
 Oficina Técnica de Planificación Presupuestario
 y Cooperación Técnica

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 088-2020 INEI

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [0000005]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	170,979
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0
					174
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001955 ELABORACION DE ESTADISTICAS DEPARTAMENTALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	174
5001958 ELABORACION DE INDICADORES COYUNTURALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	352,178
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					523,331


Econ. PETER JOSE ABAD ALTAIRANO
DIRECTOR TÉCNICO
Oficina Técnica de Planificación Presupuestaria
Presidencia del Consejo de Ministros